

Organización y Funcionamiento

1.- El Director General conjuntamente, con las demás áreas administrativas, después de la presentación del informe de actividades, establecen los principales objetivos, planes, metas y programa general, para la realización de la próxima Feria de Todos los Santos.

2.- Posteriormente el propio Director acuerda con el Secretario de Fomento Económico, las actividades a desarrollar conforme a los objetivos, planes, metas y programa general propuesto.

3.-Una vez definido el programa general para la implementación de la Feria de Todos los Santos y con el visto bueno del Secretario de Fomento Económico, el Director General, lo hace del conocimiento de los miembros del Patronato y lo pone a consideración y autorización en su caso, incluyendo sobre todo lo relativo al presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente ejercicio.

4.-Ya autorizado el programa general por los miembros del Patronato, el Director General delega en las demás áreas administrativas las actividades que deben de llevar a cabo de acuerdo a las atribuciones de cada área.

5.- El Director General en coordinación con el Secretario de Fomento Económico, dan seguimiento y apoyo en la realización de las actividades de cada una de las áreas administrativas y verifican el avance de las tareas encomendadas, proporcionando el apoyo requerido para cumplir con las metas establecidas.